

KANSAS CITY SOUTHERN DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 CATÁLOGO DE SERVICIOS DIVERSOS NÚMERO 7  
 TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2023

APLICABLE A LOS SERVICIOS QUE SE REALIZAN DENTRO DE LA  
 TERMINAL AUTOMOTRIZ TOLUCA UBICADA EN  
 AV. INDUSTRIA AUTOMOTRIZ ESQ. ALBERT EINSTEIN, TOLUCA, EDO. DE MEX.

AGENCIA REGULADORA  
 DEL TRANSPORTE  
 ARTF FERROVIARIO  
**TARIFA REGISTRADA**  
 12 SEP. 2023  
 OFICIO N° 3-7-130/2023

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	UNIDAD DE MEDIDA
TARIFA PARA VEHICULOS EN SERVICIOS DE PLATAFORMA		
CARGA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	287.00	VEHÍCULO
DESCARGA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	287.00	VEHÍCULO
TRASLADO DE VEHICULOS DE LA PLANTA A LA TERMINAL FERROVIARIA O VICEVERSA	95.00	VEHÍCULO
VEHÍCULOS ENVIADOS A PATIO PARA EMBARQUES NO FERROVIARIOS	95.00	VEHÍCULO
SEGUNDOS MOVIMIENTOS ADICIONALES DENTRO DE LA TERMINAL	95.00	VEHÍCULO
LAVADO DE AUTOS COMPRENDE MOVIMIENTOS INTERNOS AL ÁREA DE LAVADO Y DEL ÁREA DE LAVADO REGRESO A LA LINEA DE EMBARQUE O PATIO.	287.00	VEHÍCULO
OTROS SERVICIOS		
LLAVE DE IGNICIÓN COMPRENDE VEHÍCULOS QUE LLEGAN SIN LLAVE Y SE SOLICITA EL SERVICIO DE UN CERRAJERO AUTORIZADO POR LA ARMADORA, ABRE LA UNIDAD Y ELABORA LA LLAVE DEL VEHÍCULO AUTOMOTRIZ.	2,862.00	VEHÍCULO
UNIDAD CERRADA COMPRENDE LAS UNIDADES CERRADAS, PERO QUE LA UNIDAD CUENTA CON LLAVE EN EL INTERIOR DEL VEHÍCULO. SE SOLICITA CERRAJERO AUTORIZADO POR LA ARMADORA Y SE LIMITA A ABRIR LA UNIDAD.	1,428.00	VEHÍCULO
COBRO POR ALMACENAJE DE VEHICULOS AUTOMOTORES (VIN'S) SIN IMPORTAR SUS CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES		
CARGO DEL 1° AL 7° DÍA O FRACCIÓN	LIBRE DE CARGO	
CARGO DEL 8° AL 17° DÍA O FRACCIÓN	68.00	VEHÍCULO
CARGO DEL 18° AL 27° DÍA O FRACCIÓN	134.00	VEHÍCULO
CARGO DEL 28° DÍA O FRACCIÓN EN ADELANTE	539.00	VEHÍCULO
COBRO DE SUJETADORES DE VEHICULOS (CHOCKS) PARA EQUIPO MULTINIVEL (INCLUYE COLOCACION; PRECIO POR UNIDAD)	2,540.00	VEHÍCULO

0001

**CONDICIONES GENERALES:**

- Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga de las unidades, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.
- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
- Esta tarifa se sujetará a las reglas de aplicación correspondientes.

*Alberto Román*  
 Lic. Alberto Ulises Román Peña  
 Representante Legal  
 Página 1 de 1

AGENCIA REGULADORA  
 DEL TRANSPORTE  
 ARTF FERROVIARIO  
 15 SEP. 2023  
 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO  
 FERROVIARIO MEXICANO

## Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos de la Terminal Automotriz Toluca

Ubicada en: Industria Automotriz Esq. Albert Einstein, Toluca, Estado de México.

En vigor a partir del 01 de octubre de 2023



1. Las presentes Reglas de Aplicación son de observancia general dentro de la Terminal Automotriz Toluca.
2. Los Servicios que se prestarán dentro de la Terminal Automotriz Toluca serán los siguientes:
  - a. Carga de Vehículos Automotores.
  - b. Descarga de Vehículos Automotores.
  - c. Traslado de Vehículos Automotores dentro de la Terminal.
  - d. Lavado de Autos.
  - e. Otros Servicios.
  - f. Almacenaje de Vehículos Automotores.

6002

### 3. Definiciones:

- a. **Carga de Vehículos Automotores:** Es la acción de subir de piso a plataforma ferroviaria los vehículos automotores.
- b. **Descarga de Vehículos Automotores:** Es la acción de bajar de la plataforma ferroviaria a piso los vehículos automotores.
- c. **Traslado de Vehículos Automotores dentro de la Terminal:** Es la acción de colocar las unidades dentro de la Terminal en el lugar que solicite la planta armadora.
- d. **Lavado de Autos:** Incluye los movimientos internos al área de lavado y del área de lavado a la línea de embarque o patio.
- e. **Otros Servicios:** Son aquellos que por su naturaleza se prestan a solicitud de la empresa armadora y que se refieren a:
  - i. **Unidad cerrada:** Es la acción de abrir la unidad automotriz y sacar la llave de la unidad y;
  - ii. **Llave de ignición:** Es la acción de abrir la unidad automotriz y elaborar un duplicado de la llave del vehículo.

f. **Almacenaje de Vehículos Automotores (VIN):** Es la acción de Almacenar los Vehículos Automotores (VIN) en el Patio de la Terminal.



*[Handwritten signature]*

## Reglas de Aplicación del Catálogo de Servicios Diversos de la Terminal Automotriz Toluca

Ubicada en: Industria Automotriz Esq. Albert Einstein, Toluca, Estado de México.

En vigor a partir del 01 de octubre de 2023



- g. Colocación de Sujetadores de Vehículos (Chocks) para Equipo Multinivel:** Es la acción de adicionar sujetadores de Vehículos (chocks) para equipo multinivel en las plataformas automotrices a efecto de aumentar el factor de carga. **0003**  
(Se consideran 2 juegos de chocks como mínimo para suministro al cliente y cada juego contempla 4 chocks, haciendo un total de 8 chocks)

4. Las cuotas de la presente tarifa se aplican por unidad y son las tarifas máximas que se cobraran. Se podrán hacer descuentos en función de los volúmenes que se manejen.
5. Las tarifas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.
6. Los servicios se prestarán los 365 días del año en horario de 24 x 7, es decir, de lunes a domingo, las 24 horas.

*\*En caso de suscitarse controversia en la contratación de los servicios, será la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario quien atenderá lo conducente.*



Lic. Alberto Ulises Román Peña  
Representante Legal